



Expediente: **056070425381**
Radicado: **AU-00516-2024**
Sede: **REGIONAL VALLES**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL VALLES**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **20/02/2024** Hora: **15:47:50** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”,
en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 131-0862 del 25 de octubre de 2016, notificada de manera personal por medio electrónico el día 03 de noviembre de 2016, modificada a través de la Resolución RE-01094 del 19 de febrero de 2021, Cornare **OTORGÓ PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **EVOLUCIONAR S.A** con Nit 811.015.052-0 a través de su representante legal la señora **OLGA PIEDAD LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.897.682, para las Aguas Residuales Domésticas –ARD, generadas por la institución educativa **COLEGIO HONTANARES**, establecida en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-37601 localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro. Vigencia del permiso por un término de diez (10) años, contados a partir de la la notificación del acto administrativo con radicado 131-0862 del 25 de octubre de 2016.

2. Que a través del radicado CE-05310-2023, la sociedad **EVOLUCIONAR S.A** a través de su representante legal la señora **OLGA PIEDAD LOPEZ ORTIZ**, informa cambio de las coordenadas del vertimiento, para lo cual se le aclara que debe adjuntar la respectiva documentación.

3. Que mediante el radicado CE-02898-2024 del 20 de febrero de 2024, la sociedad **EVOLUCIONAR S.A** con Nit 811.015.052-0 a través de su representante legal la señora **OLGA PIEDAD LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.897.682, solicita ante La Corporación **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas –ARD, generadas por la institución educativa **COLEGIO HONTANARES**, establecida en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-37601 localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro, en el sentido de cambiar el punto del vertimiento, a realizarse en el predio con número de matrícula 001-1397583 (antes 017-24291) ubicado en el municipio de El Retiro.

3.1 Que el predio donde se realizará la descarga del vertimiento, identificado con número de matrícula 001-1397583 (antes 017-24291) ubicado en el municipio de El Retiro, es propiedad de **VOLTA HOUSING PROPIEDAD HORIZONTAL** con Nit 901.556.608-2, para lo cual se cuenta con autorización.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente para conocer de este asunto la Directora de la Regional de Valles de San Nicolás y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO:INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad **EVOLUCIONAR S.A** con Nit 811.015.052-0 a través de su representante legal la señora **OLGA PIEDAD LOPEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.897.682, para el Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales Domésticas –ARD, generadas por la institución educativa **COLEGIO HONTANARES**, establecida en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 017-37601 localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro, en el sentido de cambiar el

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hidrico

Vigente desde:
02-May-17

F-GJ-172 V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Comare



@comare



comare



Comare

punto del vertimiento, a realizarse en el predio con número de matrícula 001-1397583 (antes 017-24291) ubicado en el municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° CE-02898-2024 del 20 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Resolución RE-04172-2023 del 26 de septiembre de 2023.

Parágrafo primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a la sociedad **EVOLUCIONAR S.A** a través de su representante legal la señora **OLGA PIEDAD LOPEZ ORTIZ**, o quien haga sus veces al momento, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056070425381

Proyectó: Abogada/ Alejandra Guarín Fecha: 20/02/2024

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Permiso de vertimientos – Modificación